

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Cine, de fecha 27 de junio de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES “ALMERÍA EN CORTO”, DEL XXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA, FICAL– 2023.

En el marco del Plan Provincial de Cultura y Cine, aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Almería mediante acuerdo número 3, en sesión de fecha 2 de febrero de 2023, figura la realización del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2023. Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. La celebración del mismo se efectuará entre los días 17 y 26 de noviembre de 2023.

El proyecto del festival se estructura en varias secciones: competitiva, informativa, paralela y homenajes. Dentro de la sección competitiva, se ha previsto, entre otras, la convocatoria del Certamen Internacional de Cortometrajes ‘Almería en Corto’, que se viene organizando por la Diputación de Almería desde el año 2002.

El Festival Internacional de Cine de Almería es el único festival que se celebra en esta provincia, aunando en su programación una variedad de certámenes de carácter internacional y nacional y un concurso provincial de proyectos de producción audiovisual.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería para el año 2023, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo, entre las líneas de subvenciones que incluye, contempla, entre otras, la subvención a premiados en el Certamen Internacional de Cortometrajes “Almería en corto”, FICAL 2023.

Como en ediciones anteriores, las entidades que se relacionan a continuación han presentado escrito manifestando su interés en colaborar en la nueva edición de FICAL 2023:

- Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería, AP-APAL, (registro de entrada núm. 37564, de fecha 16/05/2023).
- Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía, ASECAN, (registro de entrada núm. 37836, de fecha 16/05/2023).

Se ha emitido informe por el Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales, de fecha 8 de junio de 2023, con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uFebh8vmpucXV6nWN%2BYdVw%3D%3D> al que se adjunta borrador de las bases reguladoras del desarrollo del Certamen, conteniendo, entre otros, los siguientes apartados: finalidad; beneficiarios y condiciones de inscripción; cuantía y aplicación presupuestaria; publicación; forma de inscripción; selección; jurados y premios; forma de abono de los premiados y factura electrónica; envío y devolución de

Código Seguro De Verificación	cGH+gx6FCfdtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/06/2023 13:07:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cGH%2Bgx6FCfdtKyF%2BpH0ehQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



copias, si es preciso, que se presenten; autorización de uso de las obras premiadas y seleccionadas; y ficha de inscripción.

En ese informe literalmente dice: “...La finalización del plazo de admisión de cortometrajes será el 7 de agosto de 2023.

Por tanto, sería adecuado que la aprobación de estas bases se efectuase antes del 27 de junio del actual, con el propósito de que puedan:

- Difundirse entre las productoras y distribuidoras cinematográficas y los propios cineastas con una apropiada antelación.
- Dar un margen temporal proporcionado para la inscripción.
- Disponer de tiempo suficiente para que el comité de selección del Certamen Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto' pueda llevar a cabo adecuadamente su labor.”

En las bases se ha previsto la relación de premios a conceder con cargo a la aplicación 8000 334 48900 “Premio y becas cultura”; ascendiendo a un importe total de veinticuatro mil doscientos (24.200) euros, y son los siguientes:

- Premio al mejor cortometraje internacional, dotado con 7.000 euros y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje nacional, dotado con 4.000 euros y trofeo.
- Premio del público al mejor cortometraje, dotado con 2.700 euros y trofeo (* Este premio se decidirá mediante el voto del público asistente a cada una de las sesiones. Las papeletas de votación del público se aceptarán siempre y cuando se puntúe a todos los cortometrajes exhibidos en cada sesión).
- Premio de la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz, dotado con 2.300 euros y trofeo.
- Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense, dotado con 2.200 euros y trofeo. El jurado de este premio estará formado por profesionales designados por la AP-APAL y un miembro.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 1.000 euros y trofeo.
- Premio al mejor guion, dotado con 1.000 euros y trofeo.
- Premio Cecilio Paniagua a la mejor fotografía, dotado con 1.000 euros y trofeo.
- Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística, dotado con 1.000 euros y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 1.000 euros y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 1.000 euros y trofeo.

Atendiendo a la programación realizada, para la apertura del plazo de presentación de inscripciones, la Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20

Código Seguro De Verificación	cGH+gx6FCfdtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/06/2023 13:07:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cGH%2Bgx6FCfdtKyF%2BpH0ehQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida. La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Simultáneamente, la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, en la sección dedicada a “FICAL”, y en la web: <https://www.festivaldealmeria.com/>

Un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del Festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el certamen. Entre todas las películas seleccionadas, un jurado formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto decidirá, atendiendo a la calidad artística, la concesión de los premios.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición adicional 10ª, se refiere, entre otros, a premios culturales. En este sentido, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería, en el artículo 20, dispone que cuando se convoquen los premios a que se refiere la disposición adicional 10ª de la LGS, en la correspondiente convocatoria, se expresará el número de premios convocados, su importe y los criterios de selección.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar las bases de participación del Certamen Internacional de Cortometrajes “Almería en Corto” del XXII Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2023, que constan de trece (13) bases y un (1) anexo (ficha de Inscripción). URL:

<https://ov.dipalme.org/csv/?id=A-xA8Ae7mDjeqo-Ly7NCAbck3PMvQjO8>

2º) Autorizar un gasto por el importe total de los premios anteriormente relacionados, que asciende a veinticuatro mil doscientos (24.200) euros, con cargo a la aplicación 8000/334/48900 “Premios y Becas Cultura”, del vigente presupuesto.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la LGS, el texto de las convocatorias, el extracto de la misma y el resto de información requerida, para su publicación en el B.O.P de Almería y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

4º) Publicar en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (FICAL) la apertura de plazo de presentación de inscripciones y en la web: <https://www.festivaldealmeria.com/>

Código Seguro De Verificación	cGH+gx6FCfdtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/06/2023 13:07:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cGH%2Bgx6FCfdtKyF%2BpH0ehQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

